



BASES CONCURSO Belleza
“Gana un años de Perfumes PACHA”

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar con un año de Perfumes PACHA, a un cliente de las Tarjetas La Polar que realice una compra tiendas La Polar, área de Perfumería, con las tarjetas La Polar, respecto de los Artículos seleccionados (Artículos 399429, 399430, 379691, 379689, 379690, 399428, 406262, 406263, 392135, 403650, 390776, 390777, 403651, 380896, 380905), del 25 al 29 de Agosto de 2017 ambas fechas incluidas.

Empresas La Polar S.A., premia a un Cliente de las tarjetas La Polar con un año de Perfumes PACHA.

2. BENEFICIARIOS.

Todos aquellos clientes que compre con tarjetas La Polar en el área de Perfumería uno de los artículos seleccionados (Artículos 399429, 399430, 379691, 379689, 379690, 399428, 406262, 406263, 392135, 403650, 390776, 390777, 403651, 380896, 380905) en tiendas La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para quienes compren en el área de Perfumería de Tiendas La Polar entre los días 25 y 30 de Agosto de 2017, en adelante el “Plazo de vigencia”.

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente exclusivamente para las Tiendas La Polar , excluye lapolar.cl y fono compras.

5. SORTEO.

1. El sorteo se realizará el día 31 de Agosto del 2017, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago. Participan todas las personas que hayan realizado compras con tarjetas La Polar en el área de perfumería de tiendas La Polar de los Artículos seleccionados (Artículos 399429, 399430, 379691, 379689, 379690, 399428, 406262, 406263, 392135, 403650, 390776, 390777, 403651, 380896, 380905) durante el plazo de vigencia.



**BASES CONCURSO Belleza
"Gana un años de Perfumes PACHA"**

2. Los sorteos serán aleatorios entre todos los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionará a un cliente ganador y un cliente como sustituto en caso de que cliente ganador no aceptare el premio o no se logre ubicarlo o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, o no reclame su premio el día del concurso.

6. PREMIO.

Un Año de Perfumes PACHA.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

Si el cliente ganador presentare algún inconveniente de tipo personal que le impida ser acreedor del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.

El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Todo gasto asociado no detallado en éstas bases, será de cargo y responsabilidad de cliente ganador.

Este concurso no será válido para funcionarios, o familiares de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cliente ganador será notificado el mismo día de efectuado el sorteo, vía telefónica. Telefónicamente se le intentará contactar al menos tres veces en horarios distintos y al número que hubiere registrado previamente en tiendas La Polar al momento de apertura de tarjeta o actualización posterior de datos.

2. En caso de no ser contactada, luego de los tres intentos, se contactará al cliente sustituto del ganador.

3. En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni a algún cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.



**BASES CONCURSO Belleza
"Gana un años de Perfumes PACHA"**

9. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias, sin cargo o indemnización alguna, por la difusión pública de nombres o fotografías de la clienta que resulte ganadora. A cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. Se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso podrán ser difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Facebook.

10. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>